



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 352/2012

VISTO:

La Actuación N° 9402/12 s/ Primer Encuentro Español – Argentino sobre Derecho Público; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del viaje académico realizado por el Consejero Dr. Juan Sebastián De Stefano en representación del organismo a las VII Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Discapacidad, desarrolló gestiones ante organismos públicos de Salamanca, España. Así consta en la versión taquigráfica del Plenario celebrado el 22 de marzo del año en curso.

Que en dicho marco gestionó la celebración de un convenio básico de colaboración universitaria internacional entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad de Salamanca, cuyo texto fue aprobado por Res. CM N° 93/2012.

Que el Dr. Horacio G. Corti informó sobre la organización del Primer Encuentro Español – Argentino sobre Derecho Público dedicado en particular, a debatir sobre "El futuro del Derecho Público".

Que por Dictamen de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones N° 30/2012, se autorizaron los gastos que demande la organización de dicho encuentro, como también el traslado y estadía de los invitados Dra. Zulima Sánchez Sánchez y el Dr. Antonio Fonseca. A tales efectos, se solicitó al Centro de Planificación Estratégica estimar los recursos presupuestarios, para luego ser puestos en conocimiento del Plenario.

Que la Subsecretaría del Centro de Planificación Estratégica, estimó los recursos presupuestarios necesarios para la realización del Encuentro Español Argentino "Eusebio González García" I Sesión en Buenos Aires "El Futuro del Derecho Público", para el próximo 4 de julio, en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 64/100 (\$41.740,64), en concepto de pasajes aéreos, alojamiento, traslados, gastos protocolares, regalos protocolares, servicio de catering, gráfica y banners.

Que la visita de la Dra. Zulima Sánchez Sánchez, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, y del Dr. Antonio Fonseca, integrante suplente del Tribunal Supremo, posibilitará no sólo su participación en la referida actividad académica, sino también visitas protocolares a diversas dependencias del Poder Judicial local y encuentros de trabajo tendientes a formalizar acuerdos específicos en el marco del convenio marco aprobado por Resolución CM N° 93/2012.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar el gasto de la suma estimada por el Centro de Planificación Estratégica.

En tal estado llega la Actuación al Plenario.

Que el convenio aprobado por Res. CM N° 93/2012 tiene por objetivo la colaboración internacional de ambos organismos en el ámbito de la investigación, la docencia y las tareas de formación. A tales efectos, elaborarán una programación de actividades. En tal sentido, se implementará el Primer Encuentro Español – Argentino, y se realizarán gestiones para suscribir un acuerdo específico.

Que los gastos estimados por el Centro de Planificación Estratégica, resultan razonables para atender los costos de los invitados y de la organización del evento, y existen recursos presupuestarios suficientes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias:

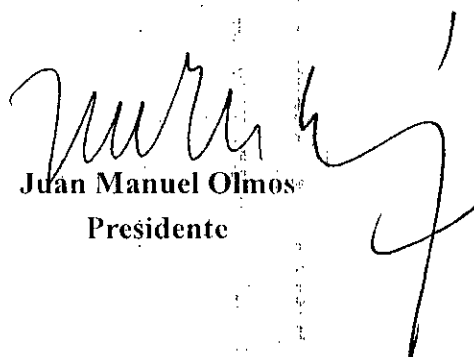
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 64/100 (\$41.740,64), para la organización del Encuentro Español Argentino: “Eusebio González García” I Sesión en Buenos Aires “El Futuro del Derecho Público”, a cargo del Centro de Planificación Estratégica.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Administrador General, al Centro de Planificación Estratégica, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 352/2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente